



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00219 DE 19

(DIC. - 6 1952)

por el cual se aclara el parágrafo del artículo primero del Decreto 186 de 1950.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. Unico.- Aclárase el Parágrafo del Artículo primero del Decreto número ciento ochenta y seis (186) de mil novecientos cincuenta (1950), en el sentido de que para los efectos de la liquidación de la prima de navidad se considerará como mes completo todo tiempo de servicios superior de diez y seis (16) días.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a DIC. - 6 1952

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

LFS/rap.-